



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Boletín Especial



En ReD

Nº 17—2025

Suscríbete **aquí** a nuestros boletines

Visita al GAL de Menorca —Taller formativo online de la REGP. Contratación pública para los GAL— Catálogo de Buenas Prácticas del DLP en el FEMP. Cierre del período FEMP — Canal en línea FAMENET sobre la selección de proyectos en el periodo FEMPA — Encuentro online sobre transición energética en la pesca y la acuicultura europea



Cofinanciado por
la Unión Europea

CONTENIDO

Red Española de Grupos de Pesca

Secretaría General de Pesca

Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

redfep@mapa.es

C/ Velázquez, 144

28006 Madrid



[@redgrupospesca](https://twitter.com/redgrupospesca)

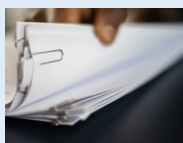


[Red Española de Grupos de Pesca](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Las imágenes mostradas en esta publicación son propiedad de la Red Española de Grupos de Pesca, libres de derecho o cedidas por terceros.



Página 3. **Visita al GAL de Menorca**



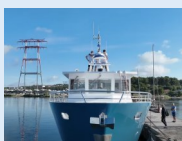
Página 9. **Taller formativo online de la REGP. Contratación pública dirigido a los GAL**



Página 14. **Catálogo de Buenas Prácticas del DLP en el FEMP. Cierre del periodo FEMP**



Página 15. **Canal en línea sobre la selección de proyectos en el periodo FEMPA**



Página 16. **Encuentro online sobre transición energética en la pesca y la acuicultura europea**

Conociéndonos

Tu experiencia

David Doblado comparte su experiencia como gerente del GAL de Menorca en relación al DLP, la implementación, el impacto del grupo en su territorio y las oportunidades de futuro.



David Doblado Triay

Gerente del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Menorca

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

En sus inicios desarrolló su actividad vinculada a la gestión de calidad en la industria alimentaria.

Años después trabajó como agente de desarrollo local para el Consell Insular de Menorca.

En 2013 comienza su relación con el Desarrollo Local Participativo como técnico de proyectos hasta 2021.

Gerente del GAL desde 2022.

Mi experiencia como gerente está siendo muy positiva. Ocupo este puesto desde hace poco más de dos años, aunque mi relación con el DLP comenzó en 2013, cuando comencé a trabajar como técnico en proyectos de desarrollo rural. En 2018 nos convertimos en Grupo de Acción Local de Pesca y tuvimos que adaptarnos expandiendo nuestra estructura. La experiencia previa en programas LEADER fue de gran ayuda y facilitó mucho ese proceso.

En este camino todos hemos aprendido mucho, incluyendo nuestro Organismo Intermedio de Gestión, que se ha mostrado muy receptivo y colaborativo desde el inicio. Además, aunque nuestro grupo rinde cuentas a departamentos diferentes (rural y pesquero), la mecánica de las ayudas es muy similar.

Mirando ya hacia el FEMPA, puedo decir que **no es complicado combinar fondos rurales y pesqueros**. Solo requiere un poco de **organización administrativa y contable**, lo cual es asequible. Esta gestión mixta puede ofrecer **numerosas ventajas** a los grupos pequeños, especialmente en términos de reducción de costes operativos.

En nuestro caso, con un presupuesto de 300.000 € para gastos de funcionamiento de todo el periodo, no sería posible depender de un único fondo, por lo que creo necesario que debería establecerse un presupuesto mínimo para la operatividad de los grupos.

Además, desde la perspectiva del desarrollo territorial, contar con varios fondos es muy conveniente, ya que nos permite impulsar iniciativas en diferentes áreas que se complementan entre sí, algo esencial en un territorio tan pequeño como el nuestro.

En este sentido, en sus 24 años de existencia, la asociación LEADER Menorca ha promovido numerosas iniciativas exitosas. En el ámbito del desarrollo rural, podríamos destacar la instalación de una planta potabilizadora de agua para el municipio de Es Castell, con una población de unos 7.000 habitantes, o el proyecto

“Menorca en el plato del colegio”, dirigido a fomentar el uso de producto local en comedores escolares que también ha sido replicado en geriátricos, centros deportivos y albergues. En cuanto a desarrollo pesquero, se han llevado a cabo proyectos clave de promoción de producto local o de mejora de la señalización de los artes de pesca de la flota artesanal.

Durante este tiempo, hemos mantenido una **estrecha relación con el Consell Insular de Menorca**, lo que ha resultado muy beneficioso. La institución ha creído en nosotros y hemos colaborado en muchos de los proyectos impulsados por esta Administración. Esta cooperación nos ha permitido conectar con diversos sectores y establecernos como una entidad referente en el territorio.

Desde la creación del GALP en 2018, hemos **trabajado mucho para establecer relaciones directas y sinceras con los pescadores**, sector clave para una isla como Menorca poco acostumbrados a este sistema de ayudas. Afianzar estas relaciones ha sido un proceso largo que ha requerido de muchos encuentros con numerosos agentes. Esto se ha traducido, por ejemplo, en que una vez finalizado el periodo FEMP, todas las cofradías de pescadores habían impulsado algún expediente de ayuda que supuso la mejora de sus infraestructuras.

En estos últimos años, hemos apostado por destinar bastantes recursos a la difusión de nuestras actividades y estrategias y estamos viendo resultados. Hay un gran interés en nuestras ayudas y nos **estamos consolidando como entidad** ya que seguimos incorporando socios año tras año.

Recientemente hemos concluido el periodo **FEMP** y nos sentimos satisfechos con los resultados. No ha sido un camino fácil; la pandemia provocó un parón, luego vino la guerra de Ucrania y todo ello afectó a varios proyectos, retrasándolos o incluso cancelándolos. Ha sido un periodo de aprendizaje, aunque al final, **las cifras de ejecución han sido satisfactorias**.

En cuanto a la nueva estrategia para el programa **FEMPA** está basada en la anterior aunque con un **enfoque renovado**. Habrá pocos cambios dado que las necesidades continúan siendo similares, tales como inversiones en infraestructuras básicas o el relevo generacional. También debemos estar preparados para identificar nuevas oportunidades vinculadas a la economía azul. Es fundamental convertir este planteamiento en proyectos reales que generen un impacto significativo.

Por suerte, hay un **gran interés en el territorio**, a pesar de la complejidad de las ayudas, lo cual es muy positivo. En el contexto actual es esencial contar con un sector moderno y consciente del impacto de su actividad, y en eso vamos a seguir enfocando nuestros esfuerzos.

David Doblado Rey



En acción

Parte del equipo del GAL de Menorca mostró, a las representantes de la REGP, Isabel Camacho y el equipo de apoyo, una selección de proyectos de desarrollo pesquero implementados durante el periodo FEMP.

Sala de envasado de productos pesqueros

Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Ciutadella

Convocatoria: 2022

Coste total: 102.256,13 €

Ayuda pública: 92.030,52 €

Ámbito aplicación: Ciutadella



A través de esta iniciativa, la Cofradía de Pescadores de Ciutadella ha realizado una serie de importantes **mejoras en sus instalaciones**, tales como, la creación de una sala para que los socios puedan **envasar y congelar los productos pesqueros** de manera comunitaria, y que cuenta con todo lo necesario para ello (tablas de acero inoxidable, fregaderos, abatidora de temperatura, máquina de envasado al vacío y ordenador con etiquetadora). Además, ha realizado la **renovación** de la **zona de baños, duchas y vestuarios**, que pasa a estar directamente conectada con la sala de envasado, a través de una puerta.

Gracias a esta inversión, la Cofradía ha ampliado los servicios que ofrece, lo que ha permitido a los socios **incrementar los meses de comercialización** de pescado y, de esta manera, **aumentar** tanto sus **ingresos** como la oferta de productos pesqueros de Menorca cuando la demanda sea mayor. Añadido a todas estas mejoras, han conseguido dar una utilidad a una parte de las instalaciones que estaba infrutilizada.

Mejora del sector pesquero a través de energías limpias

Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Ciutadella

Convocatoria: 2019

Coste total: 51.047,41 €

Ayuda pública: 21.038,94 €

Ámbito aplicación: Ciutadella



La Cofradía de Pescadores de Ciutadella, a través de este proyecto, buscaba tres objetivos: ser **autosuficiente energéticamente**, **fomentar** el uso de **energías renovables** y **eliminar residuos** que dañen el **medioambiente**. Para ello, han realizado una serie de mejoras en las instalaciones de la cofradía.

Antes de la inversión, el consumo energético de las instalaciones era muy elevado, resultado del uso de maquinaria obsoleta tecnológicamente. Gracias al proyecto se ha conseguido una **reducción** muy importante **del coste energético** y, además, **la mejora de la conservación de los productos** que son depositados en las instalaciones de la Cofradía.

En concreto, la inversión ha consistido en la **modernización de equipos de producción de hielo** y **construcción de un nuevo recinto frigorífico**. Inicialmente, también estaba prevista la instalación de una planta fotovoltaica en la azotea del edificio, pero debido a que la Cofradía se encuentra ubicada en el centro histórico de la ciudad, no se ha permitido su instalación a causa de su impacto visual.

Mejora de la señalización de las artes de pesca de la flota artesanal de Menorca

Beneficiario: Associació Leader Illa de Menorca

Convocatoria: 2023

Coste total: 16.672,16 €

Ayuda pública: 16.672,16 €

Ámbito aplicación: Menorca



El propio GAL, atendiendo a las necesidades expresadas por los pescadores de la isla, ha promovido esta iniciativa cuya finalidad es la **mejora de la señalización de las artes de pesca utilizadas por la flota artesanal de Menorca** a fin de evitar que sean una fuente de contaminación en el medio marino y poder avanzar hacia la sostenibilidad del sector.

Las artes de pesca utilizadas por los pescadores artesanales de Menorca son, principalmente, las redes **de trasmallo y los palangres de fondo**. Cuando estas redes están en el mar deben ser **señalizadas correctamente**, para ofrecer seguridad a la navegación y facilitar su localización. Cada arte de pesca está unido en sus extremos mediante unos elementos llamados “capsers” que constan normalmente de una vara con cierta longitud, una bandera, una identificación de la embarcación propietaria, una o dos luces que se detectan hasta dos millas náuticas, unos reflectores y unos elementos con cierta flotabilidad.

Antes de realizar esta inversión, los flotadores generalmente estaban fabricados de materiales de poca calidad, por lo que se perdían o se deshacían lentamente, originando diferentes tipos de residuos. Para revertir este problema, se **adquirieron y distribuyeron 485 boyas hinchables de calidad**, que han permitido la sustitución de los materiales que se empleaban previamente, y **de 485 luces de bajo consumo**. Asimismo, se han retirado los materiales obsoletos para evitar problemas de contaminación del medio marino.

Reconstrucción y rehabilitación de los muelles y rampas de varada de la Cala de Alcaufar

Beneficiario: Ayuntamiento de Sant Lluís

Convocatoria: 2021

Coste total: 65.617,5 €

Ayuda pública: 59.055,75 €

Ámbito aplicación: Sant Lluís



El Ayuntamiento de Sant Lluís ha promovido este proyecto, que ha logrado la **recuperación** de una zona costera de la Cala de Alcaufar - Sant Lluís, concretamente el área de los antiguos **muelles de pescadores**. En esta zona se ubicaban unos muelles y rampas de varada que se utilizaban antaño y que se habían convertido en la imagen más representativa de esta población.

La actuación que se llevó a cabo consistió en la reconstrucción de los mencionados muelles, manteniendo y respetando su morfología original. El trabajo se ha realizado, en la medida de lo posible, de **manera artesanal** para ser lo más respetuosos posible con la construcción original, a la vez que se garantizaba su solidez a la hora de resistir el embate de las olas.

Gracias a esta iniciativa se ha garantizado la **conservación de un espacio con más de 100 años antigüedad** que forma parte de la historia de la Cala de Alcaufar y, por extensión, del municipio de Sant Lluís. La imagen de este espacio ha servido durante años como **promoción turística de Menorca y de las Islas Baleares** y, por tanto, se ha considerado trascendente evitar la desaparición de estos elementos patrimoniales y culturales.

Instalación de cubierta de protección en la zona de reparación de redes de la CP de Mahón

Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Mahón

Convocatoria: 2021

Coste total: 110.371,19 €

Ayuda pública: 93.034,07 €

Ámbito aplicación: Mahón



La Cofradía de Pescadores de Mahón, en su función de **mejorar las condiciones de trabajo** colectivo en el desarrollo de las actividades pesqueras, ha promovido la **instalación de una pérgola** en la zona pesquera del Puerto de Mahón con la que se ha dotado al sector de un **espacio cubierto y protegido en el que desarrollar de manera óptima su trabajo**. Antes de realizar esta inversión, algunos de los pescadores se veían obligados a realizar las labores necesarias para el desarrollo de su actividad, como el montaje y reparación de redes de arrastre y artes menores, bajo condiciones de intemperie.

Además, el espacio delimitado por la pérgola ofrece opciones que lo dotan de un **uso multifuncional**, ya que podrá servir como punto de celebración de ferias y degustaciones de productos organizados por el sector y otras entidades interesadas, favoreciendo la realización de actividades promocionales.

En el diseño de este elemento arquitectónico se ha tenido muy en cuenta la estética global dada su ubicación. Dicho diseño ha sido una de las condiciones que demandó la Autoridad Portuaria de Baleares para autorizar la instalación de la cubierta. El propio diseño estructural que forma la cubierta, visto desde el paseo situado en la parte más elevada del puerto, simula las redes de pesca, realizando a su vez el simbolismo del nuevo espacio.

Mejora de la competitividad del sector pesquero mediante inversión en mejoras de equipos e instalaciones en la CP de Mahón

Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Mahón

Convocatoria: 2019

Coste total: 24.393,91 €

Ayuda pública: 21.954,51 €

Ámbito aplicación: Mahón



Las instalaciones de la Cofradía de Pescadores de Mahón precisaban de **mejoras tecnológicas en equipamiento** y de adecuación de estructuras **en el punto de pesaje**, para que el servicio ofrecido no solo mejore las condiciones higiénicas y de seguridad del lugar, sino que permita aumentar también la calidad de los productos incrementando la competitividad del sector.

Además, se quiere garantizar una **adecuada trazabilidad de los productos** proporcionando una mayor eficacia y un mejor servicio a los asociados, beneficiando en última instancia a la sociedad.

A través de este proyecto se han llevado a cabo las siguientes inversiones: instalación de pavimento antideslizante; mesas de trabajo de acero inoxidable; máquina de hielo de mayor capacidad y eficiente energéticamente; cámara de paneles y nuevo motor para el almacenaje del hielo producido y fotocopiadora multifunción para mejora de las tareas administrativas que la Cofradía ofrece a los asociados en la nueva zona de pesaje.

Modernización de equipamiento y adecuación de instalaciones para mejorar e impulsar la comercialización de productos pesqueros locales

Beneficiario: Societat d'armadors i mariscadors Port de Maó

Convocatoria: 2019

Coste total: 41.550,02 €

Ayuda pública: 21.954,51 €

Ámbito aplicación: Mahón



La Societat d'armadors i mariscadors Port de Maó se creó con un objetivo de conseguir una **venta directa al consumidor, sin intermediarios**, directamente desde las embarcaciones de los asociados.

A raíz de esta idea nació [Sa Llotja](#): una **pescadería situada en primera línea del puerto de Mahón**, al lado de sus barcas de pesca, que escenifica el cambio de mentalidad de volver a promover la cultura marinera y aprovechar los recursos que nos da el Mediterráneo.

El proyecto financiado ha conseguido dos objetivos principales, por un lado, **modernizar y aumentar la capacidad de los equipos tecnológicamente obsoletos** y adecuación de las instalaciones a la actividad de la empresa y, por otro, **dar salida comercial a capturas que actualmente se descartan** debido a su escaso valor (suministrar este género a otra empresa que lo transforma en caldo de pescado).

Para alcanzar estos objetivos se han realizado las siguientes **inversiones**: cámara de conservación de gran tamaño, máquina de fabricación de hielo, nuevo pavimento antideslizante y desagües mejorados y delimitación y separación entre la zona administrativa y la zona comercial.





Taller formativo de la REGP. Contratación pública dirigida a los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero.

Online, 11 de noviembre de 2024



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación organizó una nueva actividad formativa bajo el título "Contratación pública dirigida a los GAL". Esta jornada, **impartida** por Carlos Cardosa Zurita y a la que **asistieron** 52 representantes de los GAL, se centró en mejorar los conocimientos generales y en dar respuesta a las consultas concretas de los GAL relacionadas con este ámbito.

[Videos y presentación](#)



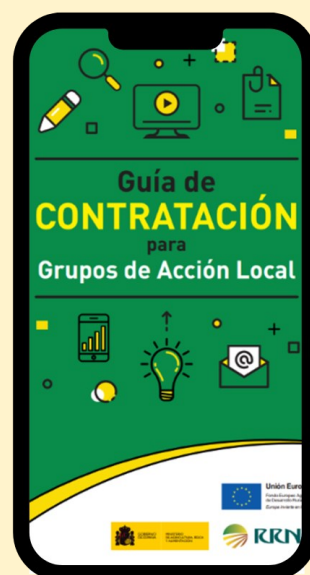
Carlos Cardosa Zurita

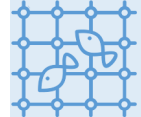
Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), **Interventor** del Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real) y **Responsable Administrativo-Financiero del Grupo de Acción Local (GAL)** "Entreparques" (Asociación Montes Norte-Cabañeros) de Ciudad Real.

Autor de la **"Guía de Contratación para los Grupos de Acción Local"** de la Red Rural Nacional, publicada en 2021.

Esta Guía cumple con la misión de **facilitar la comprensión y la aplicación de los principios básicos de la contratación**. La pretensión de este documento no es plantear un resumen completo de la Ley de Contratación del Sector Público (LCSP), sino centrarse en los aspectos clave que afectan a los GAL rurales, tratando la información de una forma sencilla.

Los contenidos de esta guía están **actualizados a fecha 1 de abril de 2021**, incluyendo las modificaciones derivadas del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia, que aligeran las exigencias para los contratos derivados de dicho plan.





PODER ADJUDICADOR

El **concepto de poder adjudicador** procede del Derecho comunitario (la jurisprudencia y las directivas de la Unión Europea han acuñado el término).

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, en su artículo 2 determina que se consideran poderes adjudicadores el Estado, las autoridades regionales o locales, los organismos de Derecho público y las asociaciones formadas por uno o más de dichos poderes o uno o varios de dichos organismos de Derecho público.

Es clave también, por lo tanto, el concepto de organismo de Derecho público, y que el propio artículo define como cualquier organismo que reúna todas las características siguientes:

1. creado específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil;
2. dotado de personalidad jurídica;
3. que esté financiado mayoritariamente por el Estado, las autoridades regionales o locales u otros organismos de Derecho público, o cuya gestión esté sujeta a la supervisión de dichas autoridades u organismos, o que tenga un órgano de administración, de dirección o de supervisión, en el que más de la mitad de los miembros sean nombrados por el Estado, las autoridades regionales o locales, u otros organismos de Derecho público.

Pues bien, este concepto de poder adjudicador es el que aparece también en el artículo 3.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Consulta a Abogacía del Estado:



El informe de la Abogacía del Estado remitido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 04/06/2021, en su **consulta sobre el concepto de "poder adjudicador"** previsto en la Ley 2017, de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público**, indica lo siguiente sobre los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero :



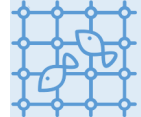
Conclusión segunda: “ Los grupos de acción local del sector pesquero son asociaciones de personas o entidades representativas de los sectores pesquero y acuícola, sin ánimo de lucro, en las que no concurre ninguno de los restantes requisitos previstos en el artículo 3.1.j*) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para poder considerarlos entidades integradas en el concepto legal de sector público.”

* Cualesquiera entidades con personalidad jurídica propia, que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

Analizando el Informe, en relación a los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero, se puntualiza que **se financian mayoritariamente con las cuotas de los socios y no están sometidos a mecanismos de tutela**, por lo que no concurren los requisitos del art. 3.1j) de la LCSP para considerarlos integrantes del sector público.

Ahora bien, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de Administración, dirección o vigilancia, si integrarían el sector público.

No obstante, tendrá que **determinarse** cada caso **en función de su contabilidad.**



CONSULTAS REALIZADAS POR LOS GAL

En un espacio reservado en el taller de formación para que los GAL realizaran consultas sobre contratación pública, se han formulado las siguientes preguntas y respuestas:



Con carácter general, a la hora de elaborar las **licitaciones** se entiende que es mejor incluir **criterios de selección matemáticos** dado que los de valor suelen ser más subjetivos en cuanto a su interpretación, ¿esto es así?

Sí. Por ello, en los procedimientos simplificados abiertos se limitan los porcentajes de criterios de selección que tienen en consideración juicios de valor. **Cuando estos criterios son matemáticos, se elimina cualquier tipo de subjetividad.** No obstante, si es necesario emplear juicios de valor, estos deben estar perfectamente definidos y no dar espacio a la ambigüedad, con el objeto de que el proceso sea lo más objetivo posible. Cuanto más espacio se otorgue a la subjetividad dentro del proceso, más probable es que se pueda presentar algún tipo de recurso.

Otros criterios problemáticos son los de mejoras vinculadas al objeto del contrato. Por ejemplo: si una de las empresas ofrece un mayor número de unidades de producto, ésta sería la adjudicataria. Esto genera problemas, ya que se podría deducir que el importe de la oferta no es el correcto, ya que, si con ese mismo montante, finalmente, se podrían proporcionar un mayor número de unidades y la moderación de costes no sería la correcta. **No es aconsejable utilizar la mejora como criterio de adjudicación.**



En el caso concreto de **contratos de suministro por importe inferior a 15.000 €**, donde se incluyen servicios del tipo de viajes de avión, hoteles..., cuyo **precio no se puede determinar** en el momento de la firma, ¿cómo sería la manera más correcta de proceder?

2.- NORMATIVA COMUNITARIA: "CONTRATOS DE ESCASA CUANTÍA"



art. 137

REGLAMENTO DELEGADO (UE) N.º 1268/2012 DE LA COMISIÓN de 29 de octubre de 2012 sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión

PAGOS de una cuantía <1.000 €

relacionados con elementos de gasto podrán efectuarse a modo de reembolso de factura, sin aceptación previa de una oferta

IMPORTE <1.000 €

NO PRECISA CONTRATO

NO PRECISA ACEPTACIÓN PREVIA DE OFERTA

CONTRATOS de muy escasa cuantía <15.000 €

podrán ser adjudicados sobre la base de una sola oferta previo procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de contrato.

1000 € < IMPORTE <15.000 €

PRECISA CONTRATO

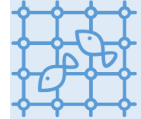
BASTA UNA SOLA OFERTA

PRECISA ACEPTACIÓN PREVIA DE OFERTA

En el capítulo 10 de la "Guía de Contratación para los Grupos de Acción Local" se establece lo siguiente:

Todos los **importes inferiores a 1.000 €** no necesitan **ni contrato ni aceptación previa de oferta**, argumentando el Reglamento delegado (UE) N.º 1268/2012.

En caso de **importes situados entre 15.000 € y 1.000 €** se precisará de **contrato**, pero presentación de ofertas.



Las **cuotas** que reciben algunos GAL de **ayuntamientos** socios, ¿se consideran **financiación pública** a efectos de la consideración de poder adjudicador?, y ¿los **gastos de funcionamiento** para el desarrollo de las estrategias?

Esta es la razón por la que la Abogacía de Estado habla en su Informe de que **habrá que analizar la contabilidad caso por caso**.

La manera que tiene la Autoridad de Gestión del FEMPA de interpretar esta cuestión es que los fondos que se reciben a través de FEMPA son finalistas y los **gastos de funcionamiento están orientados a gestionar los proyectos**, por lo que tienen **relación directa con el beneficiario final**. Se entiende que los gastos de funcionamiento se emplean sólo para la ejecución de un objetivo concreto de implantar un proyecto, pero no existe beneficio por lo que no hay una financiación propia del grupo

La Oficina de Información y Asesoramiento del MAPA considera que los GAL rurales si son poder adjudicador, así como la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Sin embargo, el Informe de Abogacía del Estado sobre el concepto de "poder adjudicador" beneficia a los GAL de pesca.



Si el **mayor porcentaje de la financiación** del GAL proviniera de **aportaciones públicas** de ayuntamientos, cabildos, diputación, etc, ¿el grupo **pasaría a ser poder adjudicador**?

Si la financiación, además de proceder de los **gastos de funcionamiento del FEMPA**, proviene de otras administraciones locales, provinciales o autonómicas se contemplaría otro escenario que podría suponer la consideración de poder adjudicador, en el caso de que **la financiación complementaria supere** a la del propio del fondo.



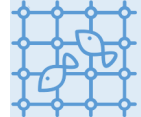
En los **contratos menores**, una vez hecha la **moderación de costes** y respetando los importes, se puede **elegir un proveedor diferente** a los que presentaron las ofertas.

Sí. La finalidad de la **moderación de costes** es que las cantidades que se presenten a la hora de pedir ofertas estén **ajustadas a mercado**. Cuando se trate de un proyecto de obra, la referencia será el documento técnico que determine la base de datos pública que se utiliza y, cuando se trate de la contratación de un servicio o suministro, habrá tres ofertas comparables que determinen que la oferta está dentro de mercado. Ahora bien, **a la hora de adjudicar**, la LCSP **no establece la obligatoriedad** de solicitar tres ofertas, por lo que se puede adjudicar el contrato al proveedor que considere oportuno y no existe ningún problema en que se adjudique a una persona o entidad distinta a la que ha presentado presupuesto.



Cuando los ayuntamientos tienen que realizar una **contratación pública** ¿por qué se le piden **tres presupuestos** para la moderación de costes?

La LCSP y la Ley de Subvenciones no pide 3 presupuesto para el caso de contratos menores. Sin embargo, en la normativa comunitaria **LEADER** viene introducida la **moderación de costes**, por lo que en los procedimientos de gestión se obliga a solicitar 3 presupuestos el caso de contratos de servicios o suministros.



Los grupos, cuando se trata de **contratos de escasa cuantía** entre 1.000 y 15.000 €, a veces se ven en la necesidad de diferenciar entre contrato y gasto. Por ejemplo, con los **viajes**, cuando las estancias en hoteles son superiores a 1.000 € o varios billetes de avión. ¿Cómo habría que proceder para gestionarlo correctamente?

En el ámbito de la administración pública existe el límite de **5.000 €** para los **gastos a justificar o anticipo de caja**, que excluye la obligatoriedad de publicar en la plataforma de contratos.

Al final, hay que buscar referencias. Según recoge la guía en el capítulo 10 Reglamento delegado (UE) Nº 1268/2012 habla de importes de menos de 1000 como pagos y de entre 1.000 y 15.000 € como contratos. Pero en el día a día, pueden surgir gastos superiores a 1000 € que no se contabilizan como contratos, por esta razón en casos de **dietas o desplazamientos** el límite se sitúa en 5.000€, mediante anticipo de pago.

No obstante, cuando el contrato supera los 1.000 €, a no ser los GAL de pesca poderes adjudicadores no está obligados a articularlo a través de un contrato.

3.- LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA O PAGOS MENORES EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Es importante que conozcamos en qué consisten los Anticipos de Caja Fija o Pagos Menores; éstos constituyen una mera operación de tesorería, que ha de ser aplicada a una partida presupuestaria y que no afecta al cómo ha nacido la obligación: incide sólo en el pago.

Su existencia puede estar justificada por cuanto que tramitar un expediente de gasto para estas pequeñas cantidades no parece muy justificado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.



art. 78.1

Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003

ANTICIPO DE CAJA FIJA

provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al CAPÍTULO DE:

► en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen

GASTOS CORRIENTES

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos

ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	TRANSPORTES
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (publicidad y propaganda, gastos jurídicos y contenciosos)
MATERIAL DE OFICINA (siempre que no sea inventariable)	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
SUMINISTROS (ENERGÍA, AGUA, VESTUARIO, ALIMENTACIÓN)	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (limpieza y aseo, seguridad)
COMUNICACIONES (gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráfico)	



En el caso de **contratos de servicios** que el GAL paga todos los meses, como puede ser una asesoría laboral y contable o la gestión de RRSS, **al pasar un año**, ¿el GAL debe hacer un nuevo contrato?

La **limitación del año** solo se contempla para **contratos menores** y, aún en el hipotético caso de ser poder adjudicador, **los grupos** se rigen por un libro específico de la LCSP donde lo único común con el contrato menor es el **límite en el importe** (15.000 €) y ningún aspecto más.

Cuando se habla de una **adjudicación directa**, la limitación del año desaparece y la única limitación genérica es de **cinco años**. En el caso de superarse los 15.000 € sí habría que realizar un nuevo contrato, al mismo proveedor u otro diferente, mediante adjudicación directa teniendo en cuenta la moderación de costes. La junta consultiva de la administración central ha establecido que el régimen de contratos menores no se aplica a los GAL.



En el asunto de la **moderación de costes**, ¿cómo se puede **controlar** qué un beneficiario (ayuntamiento) haya solicitado los **tres presupuestos** correspondientes?

El problema de controlar los contratos de servicios o suministros se puede **reducir revisando precios** en internet para **comprobar** que los importes presentados se sitúan **dentro de mercado**, pero siempre existe la posibilidad de que exista algún tipo de engaño.



La Red a Fondo

España



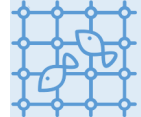
Catálogo de Buenas Prácticas en el DLP del FEMP

Cierre del Periodo

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Red Española de Grupos de Pesca, presenta la séptima y última edición del “Catálogo de Buenas Prácticas en el DLP del FEMP” con la que se da cierre al pasado periodo de programación. Esta publicación proporciona ejemplos de **iniciativas exitosas** implantadas en el litoral español, que pueden ser **transmisibles** y **escalables** a otros agentes, sirviendo así de **inspiración** para el desarrollo de **novedosas** y atractivas iniciativas en otros territorios.

A través de este catálogo, se exponen **23** iniciativas llevadas a cabo por entidades públicas y privadas cuya finalidad principal es promover el desarrollo local participativo en municipios costeros. Estas propuestas corresponden a las convocatorias de ayudas FEMP 2022-2023 junto con proyectos de convocatorias pasadas que, por diferentes circunstancias, no se tuvieron en cuenta en catálogos anteriores, pero que son relevantes a la hora de considerarse buena práctica. Entre ellas encontramos iniciativas de **diversificación** como “Turismo Marinero Murcia 2022”; de **gobernanza** como el “Proyecto Rederas”; orientadas a impulsar y aprovechar del patrimonio **medioambiental** de las zonas pesqueras y acuícolas y mitigar los efectos del cambio climático como la “Exposición de mobiliario de hormigón reciclado producido con cáscara de mejillón”; de preservación del **patrimonio cultural** de las zonas pesqueras y acuícolas como el “Acondicionamiento del Faro del Caballo de Santoña y su entorno”; y, por último, interesantes iniciativas cuyo objetivo principal es el **aumento del valor**, entre las que destaca “Mar da Morosa: Artesanos del Pescado”.





La Red a Fondo

Europa



FAMENET

Canal en línea sobre la selección de proyectos en el periodo FEMPA





Encuentro online, 20 de noviembre de 2024

La utilización de **criterios de selección** de las operaciones es necesaria para **garantizar que las operaciones seleccionadas se incluyen en el ámbito de aplicación del Fondo** Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, así como para priorizar las solicitudes/ operaciones en casos de convocatorias de concurrencia competitiva. En este sentido y dada la importancia de este tema, **FAMENET** convocó una sesión online en la que los participantes pudieron debatir sobre la selección de proyectos FEMPA, incluidos los procesos, la línea del tiempo y los criterios de selección. Dentro de este encuentro también se dedicó un espacio a las experiencias en la selección de proyectos FEMPA de diferentes Estados.

HITOS EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS



La selección de proyectos en el FEMPA tiene lugar en varias fases:

- 
 Durante la primera fase, de preparación de las convocatorias de ayudas, se diseñarán los objetivos específicos, actividades elegibles, potenciales beneficiarios y se seleccionarán los **criterios de elegibilidad** de acuerdo al art. 73 del Rgto. de Disposiciones Comunes.
- 
 En la siguiente fase **se lanzará** la convocatoria de ayudas y tendrán que definir a quién va a dirigida ésta, dónde se publicará, por cuánto tiempo permanecerá abierta, las herramientas de envío de solicitudes y el tipo de apoyo que dará la Autoridad de Gestión.
- 
 Tras la publicación de la convocatoria, en el plazo marcado inicialmente, se evaluarán las solicitudes por un número impar de **expertos internos, externos** o ambos.
- 
 Por último, **se comunicará** a los beneficiarios, entre otros, la resolución de la ayuda, las condiciones de la misma y los plazos. Para operaciones de importancia estratégica, la Autoridad de Gestión informará a la DG MARE en el plazo de 1 mes.



Representantes de las Autoridades de Gestión de **Alemania, Bulgaria y Malta** presentaron las características más destacadas de los procesos de selección de proyectos FEMPA en sus respectivos países. Por ejemplo, en el Estado búlgaro cada solicitud de proyecto es revisado por 2 evaluadores independientes en cada paso del proceso. En el caso de Malta, cuentan con un Comité de Selección de proyectos encargado de la valoración y evaluación de las iniciativas.

 Puede ver las presentaciones y el vídeo de este encuentro en [este enlace](#).

La Red a Fondo

Europa



Navegando hacia la transición energética: objetivos estratégicos para una pesca artesanal resiliente y sostenible

Encuentro online, 11 de diciembre de 2024

La [Asociación de la Transición Energética](#) es una plataforma colaborativa, dependiente de la DG MARE, diseñada para **acelerar la transición energética de los sectores europeos de la pesca y la acuicultura**. Fue lanzada en junio de 2023 por la Comisión Europea para abordar las barreras técnicas, financieras y regulatorias, y también para crear soluciones prácticas y viables. Esta asociación **reúne a partes interesadas del sector** de la pesca y la acuicultura, así como a institutos de investigación, autoridades públicas, el sector de la construcción naval, autoridades portuarias, proveedores de energía, organizaciones no gubernamentales e instituciones financieras. A través de diferentes encuentros, los participantes están **abordando áreas críticas de esta temática** como son la innovación, la tecnología, las capacidades y la financiación y se está desarrollando una hoja de ruta voluntaria que guiará al sector hacia la neutralidad climática para 2025.

En este sentido, dicha asociación organizó un encuentro online para identificar **barreras y posibles soluciones** para la transición energética de la pesca artesanal; debatir y proponer diferentes **vías de implementación** a tener en cuenta para la futura [Hoja de Ruta de Transición Energética 2050](#) del sector de la pesca y la acuicultura; y destacar **casos de estudio exitosos** para inspirar la réplica y documentar futuras medidas para acelerar dicha transición.

SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA PESCA ARTESANAL EN EUROPA

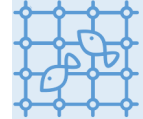


El segmento de la flota artesanal para el periodo FEMPA está integrado por las embarcaciones de pesca marítima y fluvial con una eslora total inferior a 12 metros y que no utilizan artes de arrastre y los pescadores a pie, incluidos los mariscadores.

Sus beneficios netos han pasado de +218 mil. de € en 2021 a **-430 mil de € en 2022**, debido a la subida de los precios del combustible, lo que supone que un 40% de la flota de la pesca artesanal no es rentable. Esto demuestra que **el sector debe impulsar su eficiencia energética y reforzar su resiliencia frente a la volatilidad de los precios de la energía**.



La pesca artesanal ya es una solución para la transición energética por su reducido impacto, mínima contribución a la sobrepesca, menores emisiones en términos absolutos y contribución a las economías locales.



¿CÓMO ACELERAR LA TRANSICIÓN?

La flota de la pesca artesanal europea se enfrenta a numerosos riesgos a la hora de llevar a cabo dicha transición y, para afrontarlos, se proponen las siguientes medidas:

RIESGOS		POSIBLES MEDIDAS PALIATIVAS
Limitadas fuentes de financiación		Ayudas del Gobierno, pequeñas subvenciones, préstamos a bajo tipo de interés u opciones de financiación comunitaria
Limitaciones en el espacio y peso de los buques		Centrarse en tecnologías modulares, compactas, pensadas para pequeñas embarcaciones
Complejidad técnica y falta de experiencia		Colaborar con centros de formación para desarrollar una formación accesible y práctica
Acceso limitado a infraestructuras de combustibles alternativos		Invertir en infraestructuras de apoyo, especialmente en los puertos donde hay más presencia de pesca artesanal
La limitada adaptabilidad de la flota y su escaso potencial operativo		Prever incentivos/ayudas específicos para la renovación de la flota
El tiempo de inactividad durante la adaptación/modernización		Planificar la adaptación/modernización fuera de temporada de pesca o en periodos de baja demanda
La volatilidad del mercado (precios combustible)		Crear contratos de suministro estables y a largo plazo y reguladoras de apoyo



SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA TRANSICIÓN

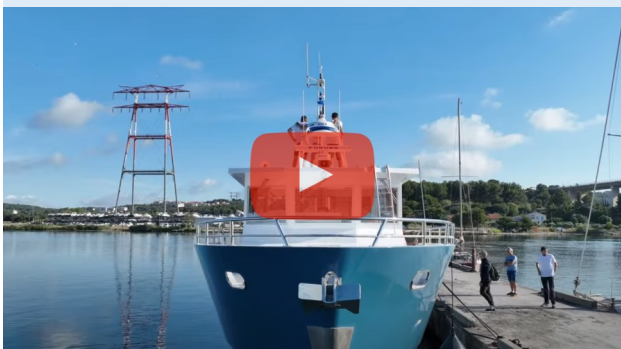
La Comisión Europea ha publicado un estudio de “**Análisis tecno-económico para la transición energética de los sectores de la pesca y la acuicultura**” donde se recogen las principales innovaciones energéticas y las soluciones de eficiencia energética con bajas emisiones de carbono, se analiza el uso actual de la energía en este sector, las emisiones de CO2 asociadas, el coste de reducirlas y la viabilidad de las tecnologías de descarbonización. Asimismo, identifica soluciones potenciales para el sector de la pesca y la acuicultura, evaluando su viabilidad financiera y ofreciendo recomendaciones para superar las barreras a la implementación.

Las innovaciones recogidas en dicho documento pueden clasificarse en las siguientes categorías: **motores y propulsión** (motores eléctricos, convertidores de potencia, sistemas de filtrado de aceite...), **diseño de la embarcación, propulsión alternativa** (diésel-eléctrica, completamente eléctrica, hidrógeno, etanol...), **propulsión asistida** (como turbinas de viento), **artes de pesca** (puertas voladoras, red de arrastre en espiral Hélix, redes más ligeras...), **procesamiento a bordo** (uso de refrigerantes naturales) y **medidas de apoyo** (cocción lenta e inteligente, auditorías energéticas, la instalación del dispositivo Bluebox de ahorro energético...).

CASOS DE ESTUDIO EXITOSOS

A continuación se muestran tres ejemplos inspiradores orientados hacia la transición energética de la pesca y la acuicultura.

ALBA, el primer barco de pesca francés impulsado por hidrógeno



La Escuela Profesional Marítima y de Acuicultura de Bastia inauguró en noviembre de 2024 el primer buque escuela de pesca francés propulsado por hidrógeno y electricidad, llamado Alba: un innovador barco diseñado para entrenar a futuras generaciones de pescadores con la tecnología más avanzada y sostenible de la actualidad.

La empresa de arquitectura naval e ingeniería marina MAURIC, una de las más importantes de Europa, ha sido la encargada del diseño de la embarcación y de la coordinación técnica de este innovador proyecto industrial.

El diseño de esta embarcación presenta nuevas mejoras hidrodinámicas y fuentes de energía alternativas, lo que le permite operar de manera efectiva y cumpliendo con los estándares ambientales. Asimismo, el barco puede alcanzar una velocidad máxima de 13 nudos, superando los 12 nudos requeridos, y ofrece una autonomía de 11 horas a 10 nudos, un 10% mejor de lo esperado.

REFEST, renovación de las flotas pesqueras



El proyecto [REFEST](#) está gestionado por un consorcio de 14 socios de 10 países y se centra en las tecnologías escalables más prometedoras, fáciles de implementar y adecuadas para su instalación en una amplia gama de buques pesqueros tradicionales para proporcionar hidrodinámica, gestión de energía eléctrica, hélices alternativas, generación de electricidad solar y propulsión (baterías), sensores y digitalización, apéndices del casco y lubricación por aire.

Uno de sus principales objetivos es lograr procedimientos y tecnologías para asegurar la reducción del consumo de combustible y las emisiones de gases efecto invernadero hasta en un 40% en comparación con el diseño original.

Las soluciones propuestas se diseñarán para que estén listas para implementarse en una amplia gama de pequeñas embarcaciones pesqueras y se caracterizan por unos bajos requisitos de CAPEX y OPEX para reducir significativamente el tiempo de recuperación de la inversión (a 5-6 años).

3EFISHING: motores eléctricos, calidad ambiental y sostenibilidad económica



Los sectores de la pesca y la acuicultura en la región del Adriático, se enfrentan a grandes desafíos como infraestructuras obsoletas, presiones económicas derivadas de los costes del combustible e impactos ambientales exacerbados por el cambio climático. Estos sectores son vitales tanto para Italia como para Croacia, pero su sostenibilidad se ve amenazada por el envejecimiento de la flota, el aumento de los costes operativos y la falta de relevo generacional.

Para abordar estos desafíos, el proyecto [3EFISHING](#) propone soluciones innovadoras centradas en tres pasos de innovación electrónica:

- la transición a buques propulsados por electricidad para reducir el consumo de combustible y las emisiones de gases contaminantes.
- la mejora de la calidad ambiental a través de la reducción de la huella de carbono.
- garantizar la sostenibilidad económica proporcionando habilidades financieras y de inversión a las pequeñas y medianas empresas del sector.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Red Española de Grupos de Pesca

Publica: Red Española de Grupos de Pesca

Coordina: SG. de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales
D.G de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Secretaría General de Pesca.
C/ Velázquez, 144. 28006 Madrid

Edita: © Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO: 003200900

Aviso legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

La revista no se hace responsable de los artículos firmados ni comparte necesariamente la opinión de los colaboradores. Se limita a ofrecer sus páginas con respeto a la libertad de expresión.

Este boletín cuenta con la Licencia del Centro Español de Derechos Reprográficos - EGDPI (CEDRO) para el uso de los derechos de Propiedad Intelectual de prensa .



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en el RGPD (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que enviarnos un e-mail a redfep@mapa.es, indicando que quiere dejar de recibir esta publicación.

